



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VEU



ALCOI
DEPARTAMENT DE SALUT

REINTEGRO GASTOS MATERIAL ORTOPROTÉSICO

Se subvencionan gastos para aquellos usuarios que utilicen material ortoprotésico que aparece en catálogo publicado por Consellería que es actualizado regularmente.

Para solicitar dicha ayuda es imprescindible tener reconocido el Derecho a la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Valenciana

Requisitos:

- Será imprescindible la **prescripción médica** del facultativo especialista pertinente.
- Se abonará previamente en ortopedia, y posteriormente se solicitará el reembolso.
- Según el material, el reembolso será total o parcial.
- En el caso de personas con discapacidad igual o superior a un 65 % no se realizara pago alguno por parte del usuario, ya que el acceso a las prestaciones ortoprotésicas es gratuito.
- Se tramitará a nombre del titular de la Seguridad Social, por lo que se debe prestar atención a la acreditación del paciente, si es titular o beneficiario de la Seguridad Social.
- Se debe aportar factura original del pago del material así como la prescripción debidamente cumplimentada por la ortopedia
- Se abonará directamente en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de reembolso.

PLAZO para presentar solicitudes: 4 años

ENTREGAR EN CONSULTA TRABAJADOR SOCIAL PARA SU TRÁMITE.

ENLACE PARA DESCARGAR SOLICITUD

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=1461

ENLACE PARA DESCARGAR DOMICILIACIÓN BANCARIA

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_VA.pdf